

BOLSA

Edición Oficial del 24 de Junio de 1911

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO				Ganancias				
FECHA	€	€ POR 100 FERPEZOS				€				
Al contado.										
A plazo.										
22-6-911	85,30	Vta corriente.....				85,35				
€ POR 100 AMORTIZABLES										
23-6-911	93,60	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...								
21-6-911	93,55	> D, de 12.500	•	•	...	93,				
23-6-911	93,50	> C, de 5.000	•	•	...					
16-6-911	93,50	> B, de 2.500	•	•	...					
22-6-911	93,50	> A, de 600	•	•	...					
22-6-911	93,65	En diferentes series.....				93,90 y 85				
€ POR 100 AMORTIZABLES										
Al contado.										
23-6-911	101,55	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...				101,55 y 50				
22-6-911	101,60	> E, de 25.000	•	•	...	101,65				
23-6-911	101,55	> D, de 12.500	•	•	...	101,30 y 10				
23-6-911	101,60	> C, de 5.000	•	•	...	101,65 y 10				
23-6-911	101,75	> B, de 2.500	•	•	...	101,60 y 55				
23-6-911	101,90	> A, de 600	•	•	...	101,65, 80 y				
22-6-911	101,60	En diferentes series.....				101,75				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

6 por 100 perpetuo al contado.....
Idem, 2a corriente.....
Idem, 3a proximo.....
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....
5 por 100 amortizable.....
Avalizadas del Banco de Méjico.....
Idem del Banco Hipotecario.....
Idem de la Arrendataria de Fabroz.....
Abogados.—Preferencia.....
Idem ordinaria.....
Ventas del Banco Hipotecario.....

Último cierre anterior:		VALORES DE AVALESGAZOS		CANTIDAD de cada título Prestado.		ESTIMACIONES	
FECHA	%/P	ACCIONES					
23-6-911	459,70	Banco de España.....		500		459,00	
14-6-911	255,00	Banco Hipotecario de España.....		500	40		
23-6-911	325,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.....		500		330, 329, 325, 321, y 320	
23-6-911	204,00	Unión Española de Explosivos.....		100		200, 287 y 288,00	
9-5-911	10,00	Banco de Castilla.....		250			
23-6-911	147,00	Banco Hispano Americano.....		500	45	147,50	
23-6-911	119,00	Banco Español de Crédito.....		250			
23-6-911	43,00	Idem Gral. Atue. ^a Españ. Preferentes.....		500			
23-6-911	14,50	> > > Ordinarias.....		500			
22-6-911	257,00	Aticos Hormos de Vizcaya.....		500			
31-7-810	93,60	C.º Gral. Mad. ^a de Electricidad.....		100			
6-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí.....		500			
9-13-910	16,00	Mediodía de Madrid.....		500			
12-6-911	98,30	Ferrocarriles de M. Z. A.....		475			
23-6-911	95,70	Idem Norte de España.....		475			
23-6-911	503,50	R.º Español del Río de la Plata.....				503,00	
INTERÉS CORRIENTE							
22-6-911	102,05	Cédulas del Banco Hipotecario.....		500	4	102,05	
22-6-911	82,25	Socied. Gral. Atue. ^a Española.....		500	4	80,50	
16-10-810	31,90	C.º Gral. Mad. ^a de Electricidad.....		500	5		
10-5-910	85,00	Sociedad de Chamberí.....		500	5		
11-5-911	92,50	Mediodía de Madrid.....		500	5		
22-6-911	105,25	Ferrocarriles, Valladolid a Ariza. Serie A.....		500	5		
10-8-908	102,00	> > > > B.....		500	4½		
8-6-911	97,00	> > > > C.....		500	4		
		12. Rentas de Esp. Emisión IV Estado (1886)					
29-4-911	84,50	> > > 1. ^a socio.....		475			
29-4-911	37,00	> > > 2. ^a >		475			
29-4-911	82,25	> > > 3. ^a >		475			
29-4-911	51,50	> > > 4. ^a >		475			
27-4-911	76,00	> > > 5. ^a >		500			
AYUNTAMIENTO DE MADRID							
21-2-910	59,00	Sucas.....		250	3		
22-6-911	79,10	Obligaciones.....		100	3		
21-1-910	58,00	Idem de Erlangor.....		500	4		
22-6-911	83,75	Idem por resultados.....		500	4		
20-6-911	20,50	14. paga de expropiaciones en el interior.....		500	5		
23-6-911	91,00	Obligadas para 14. de id. en el exterior.....		500	4½		
		Obligación provincial de Madrid.....					
20-6-911	102,00	Obligaciones.....			3		

DAMBIOS SOBRE EL EXTENSIÓN

SPONSOR ASSOCIADOS

Alta, & lo visto, total..... 25.000
Rendito medio..... 108,10

Digitized by srujanika@gmail.com

Lendres à la vista, total... 4,000
Oggi più grande... 27,885

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 24 de Junio de 1911.

Sobre el mar del Norte se halla una borrasca de importancia (748 m/m), quedando como secundario de ésta, otra situada en el Mediterráneo occidental. El tiempo es lluvioso en la zona Cantábrica y en Galicia, y bueno, aunque acechando, para el resto de España; los vientos soplan moderados de la región del W., por regla general, y la temperatura se mantiene elevada; la máxima de ayer

fue de 38° en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 7° en León.

Avisos transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villegarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, y Santa Cruz de Tenerife.

Una borrasca importante se halla en el mar del Norte, que produce mal tiempo en el Canal de la Mancha y Sur de Irlanda. También hay un área de portu-

bación en el Mediterráneo occidental.

Es probable que el tiempo empeore en el Cantábrico, con mar y vientos del cuarto cuadrante.

Son probables las tormentas en España, principalmente en Cataluña.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del sábado 24 de Junio de 1911

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.).

Horas.	Barómetro en m. y 40°	Tem- pera- tura C°	Humi- edad re- lativa. %	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 5			
0 h	702.60	20.0	57	WNW...	3=Flojo.....	»	Nuboso.....	Temperatura máxima á la sombra..... 23.7
4	702.50	16.5	62	WNW...	3=Idem.....	»	Casi cubierto.	Idem mínima á la idem 15.9
8	703.61	17.9	55	ENE....	4=Moderado..	»	Cubierto.....	Idem máxima al Sol en el vacío..... 58.0
12	704.31	20.3	51	ESE....	0=Calma.....	»	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 14.4
16	703.57	22.0	29	NW....	3=Flojo.....	»	Idem.....	Recorrido total del viento en kilómetros
20	704.15	18.0	3*	NNW...	3=Idem.....	»	Nuboso.....	en las últimas veinticuatro horas... 344

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Contribuciones.

Autorizada esta Dirección General por Real decreto de 23 del actual, para adquirir por gestión directa y sin las formalidades de subasta pública, el material de campo y gabinete con destino al servicio de avance catastral de la riqueza rústica, dispuesto por la ley de 23 de Marzo de 1906, se convoca por el presente a público concurso, á los señores industriales dedicados á este ramo, para la adquisición del material de que se trata.

El pliego de condiciones de los efectos que se solicitan, con la clasificación de dicho material, así como las reglas á que ha de sujetarse el concurso, estarán de manifiesto en el Negociado 3.º de la sección de Catastro, de esta Dirección General, todos los días hábiles, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el día 26 de Julio próximo, de diez á doce de la mañana.

Los que quieran presentar proposiciones á este concurso, lo harán en pliego corrido, dirigido al Director general de Contribuciones, durante el período antes expresado, y hasta las doce de la mañana de dicho día 26, en que ante la Comisión designada al efecto, en el despacho de esta Dirección, se procederá á la apertura de dichos pliegos, para la adjudicación, en su caso, de este servicio al que ofrezca

mejores condiciones de calidad y precio á juicio de la citada Comisión, reservándose ésta Centro declarar desierto el concurso.

Madrid, 24 de Junio de 1911.—El Director general, C. R. Soler. S-610

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Abril de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación, en pública segunda subasta, de las obras de acopios, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de (1), provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de (2) posetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse provisoriamente como garantía para tomar parte en la subasta será de (3) posetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 16 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha ...do... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, Lisa y Manamento, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en posetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponeante á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)

(1)	(2)	(3)
DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA	Presupuesto de contrata. — Pesetas.	Gastos para tomar parte en la subasta. — Pesetas.
Lorma á la estación de San Asensio.....	21.697,39	227
Soria á Logroño y Ortigosa á Villanueva.....	26.814,67	270
Taracena á Francia, Logroño á Zaragoza y Logroño á la de Arnedo á Estella.....	12.390,15	100

Madrid, 16 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

S-575

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**Ayuntamiento de Madrid.**

En la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, se halla á disposición pública, en horas útiles, y durante quince días, que comienzan á contarse desde el en que el presente anuncio aparezca inserto en los periódicos oficiales, el empadronamiento general de quinquenio formado en Diciembre de 1910.

Dentro de dicho plazo se admitirán las reclamaciones que contra aquél produzca cualquier residente en la capital.

Lo que por disposición del Excelentísimo señor Alcalde Presidente, se hace saber en cumplimiento del artículo 20 de la ley Municipal vigente y á efectos del mismo.

Madrid, 24 de Junio de 1911.

Recaudación de Contribuciones de Ainzón.

D. Antonio Pueyo Ballarín, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Ainzón.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución déficit Patente Médico, Resultas de 1908, perteneciente al año 1909, de esta población, he dictado la siguiente

• *Providencia.* — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

• Notifíquese al contribuyente esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordarse su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Tomás Lerga Luna, 35,74 pesetas.

En Ainzón á 6 de Mayo de 1911.—El Recaudador, Antonio Pueyo.

P-1764

Recaudación de Contribuciones de la zona de Ainzón.

D. José Revillo González, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Ainzón.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente al año de 1911, de esta población, he dictado la siguiente

• *Providencia.* — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese al contribuyente esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordarse su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Benigno Alvarez González, 16,94 pesetas.

En Ainzón á 12 de Abril de 1911.—El Recaudador, José Revillo. P-1762

D. José Revillo González, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Ainzón.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución territorial, perteneciente al año 1911, de esta población, he dictado la siguiente

• *Providencia.* — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese al contribuyente esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos man-

damientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordarse su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Benigno Alvarez González, 15,45 pesetas.

En Ainzón á 12 de Abril de 1911.—El Recaudador, José Revillo. P-1763

Agencia ejecutiva de la provincia de Huelva.**Pueblo de Gibraleón.**

En los expedientes de ejecución y apremio que se tramitan por esta Agencia ejecutiva contra los deudores por Contribución rústica y urbana, correspondiente á los ejercicios de 1905 al 1910, que á continuación se relacionan, en providencia fecha de hoy se ha acordado la venta, en pública subasta, de las siguientes fincas, propiedad de los mismos:

Nombres de los dueños y descripción de las fincas designadas para la venta.

D. Diego Garrido Macías Montiel, heredero.

Una suerte de tierra, de una hectárea y 50 áreas, á cereales, de tercera, al sitio Calaveral Villar, en este término municipal; débitos, 298,31 pesetas.

D. José Romero Algaide.

Una casa, planta baja, en esta villa, calle Nueva, marcada con el número 10 de gobierno; débitos, 176,10 pesetas.

Y resultando ser ignorado el domicilio de expresados deudores, se requieren por medio de la presente cédula, que será inserta en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á los herederos ó cesantes ó personas que se certimen con derecho á los indicados bienes, á fin de que comparezcan á realizar los débitos perseguidos ó á ejercitar cualesquier acciones crean necesarias á sus derechos, haciéndoles saber que dicho acto tendrá lugar al siguiente día, á contar quince días hábiles desde la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, quedando lo fijado además el correspondiente oficio en estas Casas Consistoriales.

Lo que para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide en Gibraleón á 13 de Junio de 1911.—El Agente, A. Castillo. P-1717

Junta directiva de los Asilos de El Pardo.

PRESIDENCIA

ASILADOS					
	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	TOTAL
Existencia en 1. ^o de Febrero.....	219	116	103	59	497
Entradas en este mes.....	17	5	3	»	25
SUMA.....	236	121	106	59	522
Salidas en el mismo.....	21	6	2	2	32
Existencia para 1. ^o de Marzo.....	215	115	104	57	490

Estado de los ingresos y gastos ocurridos en el mes de Febrero.

CARGO

Existencia en 1.^o de Febrero.....

Ingresos ordinarios.

Recibido de la Tesorería Central en compensación de los productos que se obtienen por las rifas concedidas á estos Asilos, correspondiente al mes de Enero próximo pasado.....

Procedente del cobro de intereses del 5 por 100 amortizable, vencimiento en 15 del corriente.....

Procedente del donativo de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y á Alicante, correspondiente al mes de Febrero.....

Procedente del cobro de recibos de suscripciones correspondientes el mes de Febrero.....

Ingresos extraordinarios.

Procedente de la venta de pan y medicamentos á los empleados en Enero.....

TOTAL CARGO.....

DATA

Por los gastos del personal de Madrid.....

Idem de El Pardo y Maestros de talleres.....

Idem reproductivos.....

Idem ordinarios.....

Idem de subsistencias.....

Idem de material de obras.....

Idem de escuelas y academias.....

Idem de enfermerías y botica.....

Idem de vestuario y calzado.....

Idem generales de Madrid.....

Idem id. de El Pardo.....

Idem de alumbrado y calefacción.....

Idem de imprenta y encuadernación.....

Idem del lavado de ropas.....

Idem de obras nuevas.....

Existencia para 1.^o de Marzo.....

CARGO	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Existencia en 1. ^o de Febrero.....	»	»	39.934,95
Ingresos ordinarios.			
10.111,36	»		
3.555,00	»		
500,00	»		
296,50	»	14.462,86	
Ingresos extraordinarios.			
123,53	123,53	123,53	
TOTAL CARGO.....	»	»	54.521,34
DATA			
Por los gastos del personal de Madrid.....	519,66		
Idem de El Pardo y Maestros de talleres.....	2.356,15		
Idem reproductivos.....	285,05		
Idem ordinarios.....	543,73		
Idem de subsistencias.....	7.068,14		
Idem de material de obras.....	2.337,10		
Idem de escuelas y academias.....	18,30		
Idem de enfermerías y botica.....	134,27		
Idem de vestuario y calzado.....	840,43		
Idem generales de Madrid.....	843,90		
Idem id. de El Pardo.....	400,17		
Idem de alumbrado y calefacción.....	747,94		
Idem de imprenta y encuadernación.....	4,50		
Idem del lavado de ropas.....	128,20		
Idem de obras nuevas.....	14.948,02	31.125,48	
Existencia para 1. ^o de Marzo.....	»	»	23.395,86

NOTA.—Los justificantes de esta cuenta se hallan á la disposición del público en la Oficina Central de los Asilos de El Pardo, sita en la calle de Fuencarral, 145, hotel.

Madrid, 29 de Febrero de 1911.—Y.º B.º—El Presidente, Eugenio de la Escosura.

Agencia ejecutiva de la zona de Palma de Mallorca.

Contribución Urbana.—Año de 1910 y 1911.

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente ejecutivo de la primera zona de la capital de Palma de Mallorca, de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por el concepto y período expresados, he dictado, con fecha 12 de Junio de 1911, la siguiente

«Prov'encia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos, ni podido realizarlos los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 15 de Julio de 1911, á las once, siendo posturas admisibles las que cubran el principal, recargos y costas causadas y que se causen hasta poner en posesión del inmueble al comprador.

«Notifíquese esta providencia á los deudores y acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearán tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento del artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.^o Que los bienes tratabados y á cuya enajenación se ha da proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Nombre del deudor.

D. José Ramón Valls Piña:

Por una finca sita en esta ciudad, calle de Arabi, número 14, consistente en botiga. Lindante: por derecha, con casa de José García, y lo propio por su parte superior; izquierda y fondo, finca de Juan Castell. En el libro 13 de traslación de dominio Ilícitas Urbanas, folio 259, obra una inscripción de propiedad.

Casa, bajo, sita en la Costa de la Pola; lindante: por delante, con dicha calle; por detrás, con honores de N. Sureda; por su lado, casa de sucesores del Canónico Bañola, y el otro lado, casa de sucesores de Cayetano Julín; valor para la subasta, 160 pesetas.

La descrita finca está afecta á tres hipotecas, á saber:

1.^a Hipoteca impuesta por Gaspar Segura Fortea, á favor de Juana María Valls Piña, de 200 libras;

2.^a Otra por dicho Segura á Valls, de 200 libras;

3.^a Otra impuesta por José Ramón Valls Piña á favor de Isabel Valls Fruster, de 1.066 reales.

Siendo de ignorado paradero el deudor D. José Ramón Valls Piña y los acreedores hipotecarios D.º Juana María Valls Piña y D.º Isabel Valls Fruster, por el presente edicto se les notifica la providencia inserta á los efectos del artículo 142, párrafos 3.^º y 4.^º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial y Alcalá.

2.^o Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^o Que los titulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta

seña hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán confirmarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^o Que será requisito indispensable, para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que se intencionan rematar.

5.^o Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación, y

6.^o Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

En Palma de Mallorca á 12 de Junio de 1911.—El Agente, Jaime Iglesias Sáenz, = V.^o B.^o; El arrendatario, Bartolomé Mir. P—1732

Recaudación de Contribuciones de la zona de Puerto de Santa María.

D. Joaquín Maján y Grande, Agente ejecutivo para hacer ejecutivas, por la vía de apremio, los débitos á favor de la Hacienda pública del pueblo de Rota.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye contra D. Francisco Sales Pons, por débitos de Contribución urbana, ha recaído la siguiente:

«Procedencia.—Rota, 4 de Junio de 1911.—Notifíquese al deudor el embargo causado en la parte de casa de su propiedad, sita en la villa de Rota, calle Calvario, número 5, que linda por su derecha, entrando, Norte, con casa número 7, de D. Isidro Ruiz Mateos Bermejo; por su izquierda, al Sur, con el número 3, de D. Pedro Gómez de la Torre, y por su frente, al Oeste, con la número 7 antes referida y con el campo, teniendo al Este su fachada; y requiérasele para que en el plazo de veinticuatro horas, de entrar desde la fecha del de su requerimiento, nombre Depositario que, cumpliendo las condiciones que señala el artículo 77 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se encargue de la custodia y conservación de la finca.

Y refiriéndose dicha providencia á don Francisco Sales Pons, sus herederos ó causahabientes, si los hubiere, se lo notifica la misma por medio del presente edicto, quo por duplicado y á su solo efecto se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su publicación en el Boletín Oficial de la misma y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142, párrafo 4.^o de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Puerto de Santa María, 16 de Junio de 1911.—El Agente ejecutivo interino. P—1757

Recaudación de Contribuciones de la zona de San Martín de Provensals.

Contribución urbana R. F. Casco.—Primer, segundo, tercero y cuarto trimestre de 1909 y 1910.

D. Juan Gelabert Gasa, Recaudador ejecutivo auxiliar á favor de la Hacienda en la zona de San Martín de Provensals.

Hago saber: Que por débitos de dicha contribución, correspondientes á los trimestres y años mencionados, instruyó el

expediente de apremio contra los terrenos poseedores de la finca embargada en el mismo á D. Catalina Bañuelos, D. Juan Guardiola Melchor y D. Fernando Pejot y Oliva, á quienes les fué embargada:

Una casa ó edificio situado en la calle de San Severo de esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, señalada de número 165, de cabida unos 120 metros cuadrados.

Lindante por Oriente, con la expresada calle de San Severo por Motilla y Cierzo, con las casas señaladas con los números 163 y 167, respectivamente, propias de Pedro Bergoglio, y por Poniente, con honores del mismo J. s. Baségodón.

En su consecuencia, con fecha 8 del actual, he dictado lo siguiente:

«Procedencia decretando el embargo de bienes.—No habiendo satisfecho D. Juan Guardiola Melchor y D. Fernando Pejot y Oliva, de domicilio ignorado, contribuyentes, números 2.921 y 2.923, por el concepto de contribución urbana, Registro fiscal encauz, en la calidad de terrenos poseedores de la finca embargada á D.º Catalina Bañuelos, en el plazo que el efecto se les concedió en prisión de 22 de Mayo último, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recaudos de primer y segundo grado y costas causadas, procedese inmediatamente á la subasta de los bienes, á dichos dueños, informándose al oportuno notariado su domicilio al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo de fincas designadas que se designe al efecto.

Y como no consta que los deudores tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deben entregar las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de acuerdo conforme los párrafos 8.^o y 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fixa el presente edicto en los puestos de censuradur, para que suela los efectos oportunos.

Barcelona, 10 de Junio de 1911.—El Recaudador ejecutivo auxiliar, Juan Gelabert = V.^o B.^o; El Tesorero de Hacienda, Fuenmayor. P—1765

Recaudación de Contribuciones de la zona de Toledo.

D. Mateo Hernández Rojo, Recaudador de la Hacienda en este capitán.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana perteneciente á varios años, de esta población, he dictado la siguiente:

«Procedencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, avirtiéndoles que, de no cumplirlo, se procederá立即 al dictamen de los tres señores que, en su calidad de juez de la finca que ha de ser objeto de ejecución, y se excluirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación de embargo».

Y hallándose en contradicción entre los deudores á quienes se ha hecho la anterior providencia los que á contribución se expresan, en su domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la

presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que proceda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Dedidores que se citan.

Alejandra Gómez Tavira, 1.134,52 pesetas. Angel Cobisa Martínez, 1.034,58. Angélica Portillo Briza, 615,65. Antonio Infantes Castillo, 315,49. Antonio Lorenzo Gutiérrez, 199,71. Antonio Lledó Manso, 514,66. Asunción de Pablos Domínguez, 59,95. Angel Pérez Turero, 23,25. Ambrosio Roigeral Núñez, 133,86. Baltasar Serrano López, 102,89. Bernardino García Gil, herederas, 188,90. Bernardino Rito Gómez, 541,0. Blas Díaz Ceballos, 617,07. Domingo Fernández, 2.128,48. Froilana Aguilar Labrador, 351,62. Gregorio González Gil, 1.625,25. Joaquín López Rubio, por su esposa, 621,23. Justo Suárez Jorge, 312,12. Julián Ballsteros, viuda de, 611,31. Leandro Matos Moreno, por su esposa, 369,92. López España Portales, 1.704,23. Manuel Soto Arias, 922,92. Miguel García Moreno y Pérez Cobos, 615,46. Mariano Bermúdez Revilla, 967. Manuel Aguilera Oviedo, 676,06. Mariano de Pablos Gutiérrez, 208,07. Mariano Álvarez de Toledo, 1.242,12. Manuel Montañés, 320,56. Marcos Gil, por su esposa D.º Lucía García López, 352,57. Visita eclesiástica, 138,15. Magdalena Oteaga Torre, 33,60. Francisco Triana y Marta Alonso, 164,13. Benito Martínez Cíoto Suárez, mayoral, 67,83. Bonifacia Sánchez Caro, 89,74. Carmen López Gabiria, 145,48. Cayetano Itzábalos Redón, 1., 496,18. Cayetano García Corral, 2.503,99. Casimiro García Caballero, 278,55. Celestino Trigueros García Palacios, 157,15. Cesáreo Gómez Granados, 217,03. Calixto Pietado, herederos, 86,17. Conde de Villares, 361,23. Diego Loreto García, 151,36. Dionisio Esteban Díaz, 273,46. Dionisio Meriás Díaz, 276,05. Dolores Gómez Hernández, 490,30. Donato Gutiérrez, herederos, 166,01. Dímaso Arza Orrantia, 84,64. Eduardo Feliatay, 759,75. Evaristo y Román García Cuevas, 538,91.

T. I.-do á 13 de Junio de 1911.—El Recaudador, Mateo H. Rojo. P—1758

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedades mineras, «Sarita» y «San Honoré».

Se convoca á los señores Accionistas de las mismas, á la Junta general ordinaria, que se celebrará el 5 de Junio próximo á las once y media de la tarde en el C. I. M. calle de Relatores, 4 y 6, principal de dicha. Igualmente se convoca á la extraordinaria, que se celebrará una vez terminada la ordinaria, para dar cuenta del proyecto de adquirir las minas por cuenta de las Sociedades. = El Presidente, L. Richi.

X—1420

THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE.—COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Balance cerrado el 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO

The Liverpool & London & Globe.

Hipotecas sobre propiedades dentro y fuera del Reino Unido.....	£ 1.233.325. 6. 2
Préstamos sobre pólizas de la Compañía, sobre rentas parroquiales, rentas públicas e intereses de pólizas sobre la Vida y rentas vitales.....	346.908. 6. 11

Inversión de fondos.

Valores de Estado inglés y extranjeros, en municipales, coloniales y extranjeros.....	£ 1.677.619. 2. 4
Valores y Acciones de otras Compañías.....	£ 89.400.15.11
Valores Hipotecarios de otras Compañías.....	9.612.10. 0
Obligaciones de ferrocarril, valores de preferencia de ferrocarril y otras Obligaciones.....	6.157.506.19. 3
Inmueble, incluso oficinas ocupadas en parte por la Compañía.....	1.116.238. 8. 8
Propiedad territorial.....	8.842.15. 7
Rentas de propiedades territoriales y arrendadas.....	31.530.10. 1
Intereses Vida y anualidades.....	£ 125.767. 9. 3
Roversiones.....	7.973. 5. 1
Cargas de Renta.....	109.721. 0. 4
Saldos de Agentes.....	£ 497.283.18. 2
Premios pendientes de cobro.....	285.171.14. 2
Intereses pendientes no vencidos.....	84.075.10. 7
En efectivo, depositado en Caja y en cuenta corriente de banqueros..	5.15.640.14. 8

Otros créditos.

Préstamos sobre reversiones, Acciones y Obligaciones.....	£ 14.789.3. 0
Cantidades que se deben á la Compañía.....	501. 3. 3
Cantidades que deben otras Compañías de Seguros	64.745. 3. 1
Cuentas pendientes.....	27.792.19. 6
Material de oficina y mobiliario de oficina.....	1.156. 1. 9

GLOBE

Inmueble, incluso oficinas ocupadas en parte por la Compañía.....	87.785.13. 7
---	--------------

£ 87.785.13. 7

£ 11.523.394.11. 4

PASIVO

Capital de los Accionistas: 300.000 Acciones de £ 10 cada una, de las cuales 245.640 están emitidas y £ 1 por Acción pagada.....	£ 245.640. 0. 0
Obligaciones perpetuas de 4 por 100.....	805.800. 0. 0

Fondo de Seguros sobre la vida.

Liverpool & London & Globe.....	£ 3.858.577.14. 5
Globe.....	£ 83.355.19. 0

Fondo de rentas vitales.

Liverpool & London & Globe.....	£ 1.165.347. 7. 0
Globe.....	£ 1.929.14. 7

Fondos de reserva general.....	£ 1.750.000. 0. 0
Fondo de reserva de incendios.....	1.365.539. 8. 5

Idem de fd. de accidentes.....	98.074. 7. 6
Ganancias y Pérdidas.....	3.213.613.15.11

Cuenta de ganancias de los Accionistas Seguros Vida.....	1.093.879.14. 2
35.251. 6. 7	35.251. 6. 7

Otros fondos a saber:

Fondo de premios Obligaciones 4 por 100.....	268.600. 0. 0
Fondo depósito permanente de pólizas de incendios.....	42.654.10. 5

Fondo de pensiones de los empleados.....	25.000. 0. 0
Cuenta de partidas en suspensión.....	177.610.10. 7

Reserva de derechos de transferencia.....	852. 3. 6
---	-----------

Reclamaciones de pólizas sobre vida admitidas pero no pagadas.

Liverpool & Londón & Globo.....	£ 29.755.11. 3
Globe.....	£ 2.500. 0. 0

Reclamaciones sobre accidentes pendientes de pago.....	39.536.10. 0
Siniestros de incendios pendientes de pago.....	235.807.14. 5

Cantidades que debe la Compañía.	
Dividendos que se adeudan y que no se han satisfecho.....	3.015. 9. 4

Importes que se deben á otras Compañías de seguros.....	173.604. 9. 5
Cuentas corrientes debidas por la Compañía.....	20.091. 5. 6

Giros pendientes de pago.....	920.15. 3
505.281.15. 2	505.281.15. 2

£ 87.785.13. 7

£ 11.523.394.11. 4

(Firmado). W. F. Moore, Hugh H. Nicholson, directores.—A. G. Dent, secretario y administrador general.—Liverpool, 2 de Mayo de 1911.
Santander, 32 de Junio de 1911.—Los Agentes generales de la Compañía, Carlos Hoppe y Compañía.

De acuerdo con el Decreto del año 1909, referente á las Compañías de Seguros, certificamos:

1.^o Que en varias plazas fuera del Reino Unido han sido hechos depósitos del Activo en general con arreglo á las leyes de aquellas plazas y para garantía de los tenedores de pólizas en las mismas, para toda clase de negocios. El único depósito especial del Activo de Seguros Vida hecho en el extranjero referente al Negocio de Seguros sobre la Vida, fué de \$ 100.000 en los Estados Unidos.

2.^o Que tenemos el convencimiento de que el valor del Activo presentado en el Balance se halla plenamente cubierto, después de deducir el cargo de cuenta de partidas en suspenso.

3.^o Que ninguna parte de fondo alguno fué aplicado directa ó indirectamente á asunto que no fuera á la clase de negocio al que había de aplicarse.

(Firmado). Stead Taylor & Stead, revisores oficiales de Contabilidad mercantil.

D E B E	H A B E R	Pesetas.
Reserva por riesgos en curso de reaseguros en 31 de Diciembre de 1909: pesetas		
Ibs 483,18 á 10 por 100.....	195,40	Reserva por riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1909: pesetas
Primas cobradas á Reaseguradores.....	486,24	promos netas.....
Pérdidas satisfechas.....	5.463,45	33.522,12
Comisión, contribución, impuestos y gastos generales.....	8.156,90	Primas cedidas por reaseguros.....
Reserva por riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1910: 40 por 100 sobre el total de primas de 32.725,95.....	13.090,02	Total de premios.....
Stimulos pendientes.....	20.314,28	34.011,60 á 10 por 100
Saldo.....	47.706,29	13.004,64
		32.725,05
		1.182,10
		194,50
		47.706,29

Certificamos la conformidad con los libros de la Compañía.—Santander, 22 de Junio de 1911.—Los Agentes generales, Carlos Hoppe y Compañía.

X—1418

Agencia General de España

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio de 1910.

Gobierno Civil de la provincia de Toledo.

Por el presente se hace saber que se ha presentado en este Gobierno por don Tomás Muñoz é Illana, natural y vecino de Talavera de la Reina, un expediente en solicitud de que se declaren de utilidad pública unas aguas que en una finca de su propiedad, sita en dicho término, á unos 200 metros de la estación del ferrocarril del Tajo, emergió al hacer una perforación en Marzo de 1908, siendo la cantidad tan sólo de unos 600 litros en veinticuatro horas, solicitando al mismo tiempo se le conceda vender embotelladas dichas aguas, por reunir condiciones medicinales, con el nombre de Agua de San Fermín.

Lo que en cumplimiento del párrafo 2º del artículo 6º del Reglamento de 12 de Mayo de 1874 se hace público en este periódico oficial, con el fin de que en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio, puedan presentarse en este Gobierno Civil las reclamaciones á que pudiera dar lugar.

Toledo, 5 de Junio de 1911.—El Gobernador, Fernando Bocherini.

X—1419

PARTE NO OFICIAL

Guía oficial de España para el año 1911. Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Primera clase, 20 pesetas.

Segunda ídem, 12 pesetas.

Tercera ídem, 8 pesetas.

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado,
no admitiéndose sellos de correos.

ptas.

Madrid.....	Un mes	5
Provincias.....	Un trimestre.	20
Posesiones de África.	Un trimestre.	30
Extranjero.....	Un trimestre.	45

TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe excede de 125 pesetas, el 10 por 100
Idem: íd. de 250 íd. el 20 por 100
Idem: íd. de 2.500 íd. el 30 por 100
Idem: íd. de 5.000 íd. el 40 por 100

Largo subasta se rigen por tarifa española.

